República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté. dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO NUMERO 2021-00074

-RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO-

DEMANDANTE: MARTHA GLADYS MALDONADO DEMANDADO: JOSÉ SANTIAGO SÁNCHEZ

Previo a continuar con el trámite del proceso de restitución de immueble, se requiere a la pasiva para que en el término de ejecutoria de la presente providencia acredite la cancelación de los cánones de arrendamiento causados en el transcurso del proceso conforme se indicó en el numeral cuarto el auto admisorio de demanda. Lo anterior porque sólo se aureditó la cancelación de los cánones correspondientes a los meses de diciembre de 2020, enero, febrero y marzo de 2021.

En firme ésta providencia regresen las diligencias a Despacho.

NOTIFIQUESE

LILIA INÉS, SUÁREZ GÓMEZ

Juez

8.0 S.C.